Cuernavaca, Morelos., a 17 de septiembre de 2009

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones VI y IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como la fracción XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y con base en el Acuerdo número 221, emitido y aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en la segunda sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2009, he resuelto lo siguiente:

Primero: Se expide el **Procedimiento para el Registro Contable de Telepeaje Red Propia** que se incorpora al **Manual de Procedimientos de Contabilidad;**

Segundo: La referida actualización del Procedimiento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna;

Tercero: Se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos e Innovación Gubernamental para que ésta dé cumplimento al anterior punto;

Cuarto: Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga al Procedimiento que se expide;

Quinto: Se instruye a la Subdirección de Finanzas para que en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos e Innovación Gubernamental, den seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan el Procedimiento, a fin de asegurar su actualización permanente.

ING. JOSÉ G. TARCISIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL